



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Narciso Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. E.

2192

USHUAIA, 13 OCT 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 19300-EM/2005 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.E. y C. N° 803/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 19300-EM/2005 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Licenciado en Administración de Recursos Humanos, emitido por la Universidad de la Marina Mercante, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 24/08. Se observa que oportunamente se lo incorporó con la nomenclatura Licenciatura en Recursos Humanos, correspondiendo incluirlo como Licenciado en Administración de Recursos Humanos, tal el Título que consta en los documentos presentados por la Universidad correspondiente.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 41/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, derogando la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.ED. N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Resolución M.E.C.C. y T. N° 24/08, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la meritación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en Dictamen

///..2.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R.
A.

*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

COMISIÓN PROVINCIAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

.../12.-

C.P.R.T. N° 41/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 41/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2192

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

  
Dra. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Marcos Javier BARRERA  
Director de Despacho  
M. ED.

2192

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

**TÍTULO**

**"LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**

Expedido por la Universidad de la Marina Mercante

**I – E.S.O. (Ciclo Superior)**

**I.1- HABILITANTE:**

- I. ADMINISTRACIÓN I y II (Bachiller Orientado)
- II. ADMINISTRACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- III. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL (Modalidad Técnico Profesional)
- IV. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I (Modalidad Técnico Profesional)
- V. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II (Modalidad Técnico Profesional)
- VI. RELACIONES HUMANAS (Modalidad Técnico Profesional)

**I.2- SUPLETORIO:**

- MARCO JURÍDICO Y DERECHOS DEL TRABAJO (Modalidad Técnico Profesional)
- DERECHO ((Modalidad Técnico Profesional)
- MICROEMPREDIMIENTO (Bachiller Orientado)
- PRACTICA PROFESIONALIZANTE (Modalidad Técnico Profesional- Gestión y Administración de las Organizaciones)

**II – C.E.N.S.**

**II.1 – HABILITANTE**

- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- RELACIONES PÚBLICAS (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- RELACIONES DEL PERSONAL (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)

**III – E.S.O.**

**III.1- HABILITANTE**

**CARGO: PRECEPTOR**

**IV - C.E.N.S.**

**IV.1 - HABILITANTE**

**CARGO: PRECEPTOR**

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur